

Ingenieros. La mediación es un sistema alternativo a los procesos judiciales para resolver conflictos y supone, por lo tanto, un servicio a la sociedad, y una colaboración con la Administración.

Por su parte, el presidente del Cogiti, José Antonio Galdón Ruiz, felicitó a la primera promoción de ingenieros cualificados por empezar a ejercer su función especializada de mediación intrajudicial y extrajudicial, así como al Colegio de Aragón por su decidido impulso a esta nueva salida profesional para los ingenieros, en las tradicionales áreas de trabajo de estos profesionales (industria, servicios, comercio, propiedad, seguridad, productos y seguros).

Además, destacó que el Cogiti seguirá trabajando para generar una cultura de la mediación, y hacer ver a la sociedad los numerosos beneficios que tiene resolver un conflicto a través de ella. En primer lugar, esta resolución será mucho más rápida y económica, al mismo tiempo que supone una "descarga" de trabajo para los juzgados. A ello se une el hecho de que con la mediación no hay "ni vencedores ni vencidos", puesto que serán las partes en litigio las que encuentren, asuman y controlen la solución a la que llegan, frente a la decisión impuesta que supondría un laudo arbitral o una sentencia.

de Justicia resaltó la voluntad de la Generalitat de establecer acuerdos puntuales según la materia de la que se trate, indicando que la labor de apoyo a la mediación debe partir de las instituciones como en este caso el COITIG.

Pedro Luis Víquer, juez decano, mostró su total predisposición a colaborar en el proyecto y se comprometió a hacerlo extensivo a todos los magistrados valencianos para luchar contra los abusos que acarrea la cultura de la "litigiosidad", al tiempo que destacaba el hecho de que el modelo fomenta la solidaridad y la responsabilidad, al ser copartícipes en la búsqueda de una solución mejor y más duradera, ya que supone no trabajar contra el otro sino con el otro, convirtiéndose los ciudadanos en jueces de su propio conflicto.

La presentación de esta iniciativa en Valencia sirvió a su vez para entregar los diplomas a los ingenieros que han superado el I Curso de Mediadores, que acredita a los titulados para el ejercicio de esta actividad mediadora en el ámbito industrial. El segundo curso dará comienzo previsiblemente en enero.

CONSEJO GENERAL

El Cogiti recibe al Engineer Council of UK para la equiparación de títulos



Participantes en la reunión celebrada en la sede del Consejo General.

El presidente del Cogiti, José Antonio Galdón Ruiz, recibió el pasado 13 de noviembre a la delegación del Engineer Council of UK, organismo regulador de la profesión de ingeniero en el Reino Unido, y encargado de realizar un estudio independiente sobre el título de ingeniero técnico español y su equiparación en dicho país. La reunión es el resultado del esfuerzo realizado desde el Cogiti en los últimos años para intentar solucionar de forma definitiva una problemática que perjudica seriamente a los ingenieros técnicos españoles. La equiparación con el Diploma of Higher Education, estudios de dos años similares a la formación profesional, de los títulos de ingeniero técnico español que realiza la Agencia Británica UK Naric, está causando un grave perjuicio a los ingenieros técnicos españoles que pretenden trabajar o estudiar en Reino Unido.

Al encuentro han asistido Katty Turff y Andy Watson, por parte del Engineer Council of UK. El presidente del Cogiti ha estado acompañado por Gerardo Arroyo, director de la Oficina Europea del Cogiti; Juan de Dios Alfárez, en representación de la Federación Europea de Asociaciones Nacionales de Ingenieros (FEANI); Margarita Lezcano-Mújica y Belén Hernández, de la Secretaría General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones del Ministerio de Educación; Carolina Jiménez, del British Council Madrid, y Esteban Sánchez y Ramón Hernández, de la Universidad de Salamanca, quienes han explicado el plan de estudios del título de

ingeniero técnico industrial. Con toda la información recapitulada, la delegación del Engineer Council of UK elaborará un informe, que se enmarca en el acuerdo alcanzado con las autoridades británicas, para clarificar la incorrecta equiparación del título de Ingeniero Técnico Industrial español en Reino Unido. La sensación del Presidente del COGITI tras la reunión es bastante buena, y espera obtener resultados positivos en breve.

El problema radica en la equiparación que realiza la Agencia Británica UK Naric, y que está causando un grave perjuicio a los Ingenieros Técnicos españoles que pretenden trabajar o estudiar en Reino Unido. UK Naric es la Agencia Nacional que, en nombre del Gobierno Británico, y como miembro de la Red de Centros Nacionales ENIC-NARIC, es responsable de proporcionar a las empresas y universidades la información relativa a la equivalencia en el Reino Unido de las titulaciones obtenidas fuera de las fronteras nacionales.

UK Naric equipara el título de ingeniero técnico industrial con diplomas de dos años de estudio a tiempo completo (120 créditos ECTS). Sin embargo, en España, el título de ingeniero técnico sanciona una formación del nivel de enseñanza universitaria de una duración mínima de tres años (más de 180 créditos ECTS). En consecuencia, el Título Universitario de Ingeniero Técnico Industrial en España es equivalente al Bachelor Degree on Engineering (180 créditos ECTS).